

WESTERN CONTRA COSTA TRANSIT AUTHORITY (WESTCAT)

TÍTULO VI PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS DE DENUNCIA

WestCAT se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación en sus servicios ni se le nieguen los beneficios de los mismos por motivos de raza, color u origen nacional, tal y como protege el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada (*Título VI*).

Este documento describe los procedimientos de denuncia del Título VI relacionados con la provisión de programas, servicios y beneficios. Sin embargo, no niega al denunciante el derecho a presentar denuncias formales ante el Departamento de Transporte de California, la Secretaría del Departamento de Transporte de los Estados Unidos, la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC), la Administración Federal de Autopistas (FHWA), la Administración Federal de Tránsito (FTA), ni a buscar asesoría privada para denuncias que aleguen discriminación, intimidación o represalias de cualquier tipo prohibidas por la ley.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 exige que no se excluya, ni se denieguen las ventajas, ni se discrimine a ninguna persona en Estados Unidos por motivos de raza, color u origen nacional, en el marco de ningún programa o actividad que reciba ayuda financiera federal.

PROCEDIMIENTO

1. Toda persona que considere que ha sido objeto de discriminación puede presentar una denuncia por escrito ante Western Contra Costa Transit Authority (WestCAT). Las leyes federales y estatales exigen que las denuncias se presenten dentro de los ciento ochenta (180) días calendario del último incidente alegado.

2. El denunciante puede descargar el formulario de denuncia de nuestro sitio web o llamar al 510-724-3331 y pedir un formulario de denuncia a la Directora de Subvenciones y Conformidad, Tania Babcock, o escribir a:

Tania Babcock, Directora de Subvenciones y Conformidad
Western Contra Costa Transit Authority (WestCAT)
601 Walter Avenue
Pinole, CA 94564
Teléfono: (510)-724-3331
Correo electrónico: civilrights@westcat.org

El demandante también puede presentar una declaración por escrito que contenga toda la información indicada en la Sección 3 (pasos a. a f. a continuación).

3. La denuncia incluirá la siguiente información

- a. Nombre, dirección y número de teléfono del denunciante.
- b. La base de la denuncia; es decir, raza, color, origen nacional.
- c. La fecha o fechas en que se produjeron el hecho o hechos presuntamente discriminatorios.
- d. La naturaleza del incidente que llevó al demandante a pensar que la discriminación fue un factor.
- e. Nombres, direcciones y números de teléfono de las personas que puedan tener conocimiento del suceso.

- f. Otros organismos o tribunales en los que se haya presentado la denuncia y nombre de la persona de contacto.
- g. Firma y fecha del demandante.
- h. Si el denunciante no puede escribir una denuncia, el personal de WestCAT le ayudará. Si el denunciante lo solicita, WestCAT le proporcionará un intérprete de idiomas o de signos.
- i. La denuncia puede enviarse por correo o fax a la siguiente dirección

Western Contra Costa Transit Authority (WestCAT)
601 Walter Avenue
Pinole, CA 94564
Fax: (510)-724-5551

- j. La denuncia puede enviarse por correo electrónico a civilrights@westcat.org
- k. Los denunciantes tienen derecho a presentar una denuncia directamente ante el organismo federal competente, pero deben hacerlo en un plazo de ciento ochenta (180) días naturales a partir del último incidente denunciado.

4. WestCAT iniciará una investigación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de una denuncia.

5. WestCAT se pondrá en contacto con el denunciante por escrito a más tardar treinta (30) días hábiles después de la recepción de la denuncia para obtener información adicional, si es necesario para investigar la denuncia. Si el denunciante no proporciona la información solicitada oportunamente, el WestCAT podrá cerrar administrativamente la denuncia.

6. WestCAT completará la investigación dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción de la denuncia. El investigador preparará un informe escrito de la investigación. El informe incluirá una descripción resumida del incidente, los hallazgos y las recomendaciones para medidas correctivas.

7. El Director General de WestCAT revisará el informe. Se entregará al denunciante una carta de clausura. El denunciado también recibirá una copia de la carta de cierre. Cada uno tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del informe para responder. Si alguna de las partes responde negativamente o tiene información adicional que aportar, el Director General o su designado organizarán una reunión informal. Si ninguna de las partes responde, se archivará la denuncia.

8. WestCAT informará a los denunciantes de sus derechos de apelación ante la agencia federal correspondiente.